

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1223/2025

Fecha Resolución: 28/04/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DESTINADA A LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, ANUALIDAD 2025.

Por Resolución de Presidencia n.º 3038/2024 de 8 de octubre se aprueba la Convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada de la Diputación Provincial de Huelva destinada a la participación en eventos, anualidad 2025 (extracto publicado en el BOP nº 201 de 15 de octubre de 2024).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 19 de febrero de 2025, y una vez transcurrido el plazo para que las personas físicas/jurídicas propuestas puedan aceptar dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 8 de abril de 2025 y visto informe de fiscalización de la Intervención n.º 84/2025 de fecha 23 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las personas físicas/jurídicas relacionadas en el **Anexo I** las subvenciones para la participación en los eventos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de cincuenta y siete mil setecientos sesenta y un euros con sesenta y dos céntimos (57.761,62 €), que van con cargo a la aplicación presupuestaria 33301.43900.47000 "Convocatoria Subvenciones Apoyo Colectivos Empresariales", del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 220250005227 (Fase A).

Segundo.- Proponer como reservas a la obtención de ayudas a las personas físicas/jurídicas que se relacionan en el **Anexo II** (Lista de personas físicas/jurídicas en reserva). Si se renunciase a la subvención por alguna de las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a la persona solicitante siguiente a quien corresponda en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguna de las beneficiarias, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes en reserva.

Tercero.- Tener por desistida definitivamente la solicitud relacionada en el **Anexo III** por las razones allí expresadas, conforme al apartado 23 de la convocatoria.

Cuarto.- Según lo contemplado en el apartado 6.3 de la citada convocatoria, la ayuda concedida se abonará en pago único, previa presentación de la justificación del gasto realizado en los términos previstos en esta convocatoria, una vez comprobado por el órgano instructor que la subvención se ha aplicado a la finalidad y que las justificaciones

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Huelva Empresa y Fomento

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Fecha	28/04/2025 11:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Página	1/6



aportadas corresponden a los gastos directamente relacionados con la actividad a subvencionar y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Quinto.- Según señala la convocatoria en su apartado 4.1, queda fijado el 31 de diciembre de 2025, como fecha máxima, para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las beneficiarias mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (*Justificación y Memoria final*) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención o de la fecha de finalización del proyecto/actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

La documentación justificativa deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado *Mi carpeta* dentro de la Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (Por Resolución de Presidencia n.º 3038/2024 de 8 de octubre se aprueba la Convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada de la Diputación Provincial de Huelva destinada a la participación en eventos, anualidad 2025 (extracto publicado en el BOP nº 201 de 15 de octubre de 2024)).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 19 de febrero de 2025, y una vez transcurrido el plazo para que las personas físicas/jurídicas propuestas puedan aceptar dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 4 de abril de 2025 y visto informe de fiscalización de la Intervención n.º 84/2025 de fecha 23 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las personas físicas/jurídicas relacionadas en el **Anexo I** las subvenciones para la participación en los eventos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de cincuenta y siete mil setecientos sesenta y un euros con sesenta y dos céntimos (57.761,62 €), que van con cargo a la aplicación presupuestaria 33301.43900.47000 “Convocatoria Subvenciones Apoyo Colectivos Empresariales”, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 220250005227 (Fase A).

Segundo.- Proponer como reservas a la obtención de ayudas a las personas físicas/jurídicas que se relacionan en el **Anexo II** (Lista de personas físicas/jurídicas en reserva). Si se renunciase a la subvención por alguna de las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la **Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Huelva Empresa y Fomento**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Fecha	28/04/2025 11:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Página	2/6



concesión de la subvención a la persona solicitante siguiente a quien corresponda en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguna de las beneficiarias, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes en reserva.

Tercero.- Tener por desistida definitivamente la solicitud relacionada en el **Anexo III** por las razones allí expresadas, conforme al apartado 23 de la convocatoria.

Cuarto.- Según lo contemplado en el apartado 6.3 de la citada convocatoria, la ayuda concedida se abonará en pago único, previa presentación de la justificación del gasto realizado en los términos previstos en esta convocatoria, una vez comprobado por el órgano instructor que la subvención se ha aplicado a la finalidad y que las justificaciones aportadas corresponden a los gastos directamente relacionados con la actividad a subvencionar y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Quinto.- Según señala la convocatoria en su apartado 4.1, queda fijado el 31 de diciembre de 2025, como fecha máxima, para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las beneficiarias mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (*Justificación y Memoria final*) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención o de la fecha de finalización del proyecto/actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

La documentación justificativa deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado *Mi carpeta* dentro de la Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959.49.48.82).

En el caso de personas físicas, la documentación podrá presentarse, además de por medios electrónicos, en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Calle Cardenal Cisneros, 8) o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas, a través de las Oficinas de Correos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Código Seguro de Verificación	IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Fecha	28/04/2025 11:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Página	3/6



Sexto.- Indicar a las personas jurídicas y entidades beneficiarias que, según contempla la convocatoria en su apartado 17.1.d, los beneficiarios deberán "Insertar en todo tipo de publicidad, sobre cualquier soporte o formato, el logotipo de la Diputación de Huelva y hacer constar que es un proyecto en colaboración con la Diputación de Huelva".

Séptimo.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 33301.43900.47000 "Convocatoria Subvenciones Apoyo Colectivos Empresariales" del Presupuesto Provincial y número de operación de disponibilidad definitiva 220250005227.

Octavo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANEXO I.- PERSONAS FÍSICAS/JURÍDICAS BENEFICIARIAS

Nº	Expediente	N.º operación previa (Fase D)	Beneficiaria	N.I.F.	Proyecto	Descripción participación	Subvención concedida	Coste total a justificar
1	2024/EVE_02/ 000034	920250001754	Ana González Díaz	***5893**	Raw Wine Shanghai (Shanghai)	Cuota de inscripción y otros del evento	2.951,62 €	3.173,08 €
2	2024/EVE_02/ 000015	920250001755	Angel Sánchez Mora	***5796**	World Beer Awards 2025 (Londres)	Cuota de inscripción y otros del evento	3.000,00 €	3.000,00 €
3	2024/EVE_02/ 000011	920250001756	Beyond Price, SL	B21609821	Iberzoo Propet 2025 (Madrid)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	4.436,00 €
4	2024/EVE_02/ 000014	920250001758	Gabitel Soluciones Técnicas, SL	B21387931	II Congreso Nacional de Hidrógeno Verde (Huelva)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	6.000,00 €
5	2024/EVE_02/ 000006	920250001830	Bodegas MAM, SL	B21603824	Prowein 2025 (Dusseldorf)	Stand en evento	3.000,00 €	17.700,00 €
6	2024/EVE_02/ 000009	920250001766	Armas y Cartuchos del	B21197223	Iwa Outdoors Classic 2025 (Nuremberg)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	12.900,00 €

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Huelva Empresa y Fomento

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Fecha	28/04/2025 11:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Página	4/6



Nº	Expediente	N.º operación previa (Fase D)	Beneficiaria	N.I.F.	Proyecto	Descripción participación	Subvención concedida	Coste total a justificar
			Sur, SL					
7	2024/EVE_02/ 000027	920250001767	Bessel & Sons, SL	B02679652	Scrapworld 2025 (Madrid)	Stand en evento	3.000,00 €	4.100,00 €
8	2024/EVE_02/ 000033	920250001771	Irene Maria Reyes Mesa	***5190**	Shoppe Objet (Nueva York)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	4.692,00 €
9	2024/EVE_02/ 000020	920250001773	Instituto Español, SA	A41002841	COSMOPROF BOLONIA 2025 (Bolonía)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	18.864,00 €
10	2024/EVE_02/ 000007	920250001831	Rasa Slevaite	***4074**	Bisutex (Ifema, Madrid)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	3.447,00 €
11	2024/EVE_02/ 000013	920250001832	Montesierra, SA	A11604998	Feria Anuga Colonia 2025 (Colonia)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	7.000,00 €
12	2024/EVE_02/ 000022	920250001779	The Gourmet Revolution, SL	B72749310	Salón de Alimentación del Atlántico, Salimat Abanca (Silleda)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	3.082,00 €
13	2024/EVE_02/ 000026	920250001975	Preveni2, SL	B16877540	II Congreso Nacional de Hidrógeno Verde (Huelva)	Inscripción en el evento	1.500,00 €	1.500,00 €
14	2024/EVE_02/ 000028	920250001833	Knitink Technologies, SL	B21583307	Fruit Attraction 2025 (Madrid)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	7.479,63 €
15	2024/EVE_02/ 000029	920250001775	Ana Bella Cortes Oria	***3840**	Feria de Artesanía de A Chalana (Pontevedra)	Cuota de inscripción y otros en varios eventos	3.000,00 €	3.000,00 €
16	2024/EVE_02/ 000030	920250001776	Cristina García Villafranca	***7058**	Feria Mercado de Artesanía de La Comunidad De Madrid	Stand en eventos y otros	3.000,00 €	3.000,00 €
17	2024/EVE_02/ 000004	920250001777	Rima Pocevicene	***058**	MOMAD 2025 (Madrid)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	3.621,00 €
18	2024/EVE_02/ 000021	920250001937	Innovaciones Tecnológicas	B21596283	Fruit Attraction 2025 (Madrid)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	7.479,63 €
19	2024/EVE_02/ 000005	920250001778	Bodegas Infante, SL	B21254974	Prowein 2025 (Dusseldorf)	Stand en evento	3.000,00 €	17.700,00 €
20	2024/EVE_02/ 000032	920250001835	Taller La Encina, CB	E44622546	Feria de Artesanía Creativa de Sevilla de Navidad (Sevilla)	Stand en evento	2.310,00 €	2.310,00 €
TOTAL							57.761,62 €	

Código Seguro de Verificación	IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Fecha	28/04/2025 11:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Página	5/6



ANEXO II.- PERSONAS FÍSICAS/JURÍDICAS EN RESERVA

Nº	Expediente	Beneficiaria	N.I.F.	Proyecto	Descripción participación	Subvención concedida	Coste total a justificar
1	2024/EVE_02/000012	Pedro L. Lazo Truero, SL	B21436159	Sicab 2025 (Sevilla)	Stand en evento y otros	3.000,00 €	5.409,60 €
2	2024/EVE_02/000031	Maria Isabel Sánchez Hernández	***1020**	Pasarela Flamenca Jerez 2025 (Jerez)	Stand en evento y otros	1.925,00 €	1.925,00 €

ANEXO III.- SOLICITUDES EXCLUIDAS.

N.º	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	2024/EVE_02/000023	The Gourmet Revolution, S.L.	B72749310	Presenta renuncia con fecha 15 de enero de 2025
2	2024/EVE_02/000024	Gil Gams, CB	E21542741	Desiste. No presenta Anexo IV de aceptación de ayuda

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Fecha	28/04/2025 11:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S7SRJYZPL7HT6RO4OI7TCI	Página	6/6

